



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Human Rights Advocates, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración

Abordar el acceso y los logros en materia de educación y empleo como medios para prevenir la trata de seres humanos

1. Human Rights Advocates es una organización no gubernamental sin fines de lucro, dedicada a promover y proteger los derechos humanos internacionales en los Estados Unidos de América y en otros países. Si bien existen muchos métodos para reducir la incidencia del trabajo forzoso, la presente declaración se centra en el acceso y el logro de la educación para las niñas y en un empleo remunerado para las mujeres como medios para prevenir la vulnerabilidad a la trata de seres humanos.

2. Debido a que la trata de seres humanos se desarrolla en la esfera privada, resulta difícil calcular una cifra fiable de víctimas. Según el *United States Department of State Trafficking in Persons Report* (2008 y 2010), la mayoría de las estimaciones mundiales indican que unas 800.000 personas son víctimas de la trata en el mundo cada año, y que en todo momento hay cerca de 12,3 millones de personas sometidas a alguna forma de servidumbre. Las mujeres representan al menos el 56% de las víctimas de la trata en todo el mundo y constituyen una abrumadora mayoría entre las víctimas de la trata con fines de explotación sexual y laboral.

3. Si bien la pobreza es la causa fundamental de la trata de seres humanos, la falta de oportunidades de empleo en el propio país junto al deseo de buscar posibles oportunidades de empleo en otros países ayudan a crear la vulnerabilidad a la trata de seres humanos. Incluso cuando se conoce el riesgo de la trata de seres humanos, la desesperación económica empuja a las personas a asumir riesgos para su propia seguridad. En particular, la trata con fines de explotación sexual y laboral está impulsada por la disparidad entre los géneros y la falta de educación, pero sobre todo por la imposibilidad de encontrar un empleo viable.

4. Otras cuestiones relacionadas con los derechos humanos exacerban la trata de seres humanos. La apatridia aumenta la vulnerabilidad ya que, al carecer de documentos de identificación y migración, se reduce la probabilidad de que una víctima de la trata recurra a las autoridades gubernamentales. Los conflictos armados y los desastres naturales aumentan la vulnerabilidad a la trata ya que las personas se ven obligadas a huir de sus hogares y comunidades. Este desplazamiento separa a las personas de sus fuentes de ingresos, redes sociales tradicionales, idioma y servicios de salud, entre otras cosas. La ausencia de estos servicios esenciales aumenta la probabilidad de que las personas vulnerables escojan empleos y migraciones en las que los riesgos son mayores debido a unas condiciones de trabajo desconocidas. Las discapacidades físicas y mentales también acrecientan la vulnerabilidad a la trata. En aquellas comunidades donde la mayoría de los residentes apenas subsisten, las personas con discapacidades se encuentran aún más marginadas ya que su “diferencia” les impide aprovechar cualquier oportunidad de educación o empleo que pueda existir. Esta marginación hace que las personas discapacitadas sean especialmente atractivas para los tratantes, que pueden considerarlas más fáciles de controlar.

5. La trata de seres humanos y el trabajo forzoso se producen prácticamente en todos los países: desde los Estados Unidos de América, donde las estimaciones

oscilan entre 20.000 y 50.000 víctimas anuales de la trata, hasta países que son potencias económicas emergentes como el Brasil, con un enorme problema de trata de niños con fines de explotación sexual (entre 250.000 y 400.000 niños al año), y hasta la Federación de Rusia, donde las estimaciones oscilan entre 35.000 y 60.000 mujeres víctimas de la trata al año. Dado que la trata de seres humanos es un delito “oculto” y la presentación sistemática de denuncias no está normalizada, se puede asumir que esas estadísticas representan unas estimaciones conservadoras.

Acceso a la educación y el empleo

6. En muchos lugares del mundo, existe una clara falta de voluntad para educar a las niñas. Especialmente en las sociedades agrícolas, los padres otorgan prioridad a los papeles tradicionalmente asignados a cada género en los que las mujeres renuncian a la educación para permanecer en el hogar, ayudan a criar a sus hermanos y realizan las tareas del hogar, mientras los hijos varones son enviados a la escuela. Este ciclo perpetúa los estereotipos de género que contribuyen a que las niñas y mujeres sean valoradas principalmente como trabajadoras domésticas y trabajadoras del sexo.

7. Un mayor acceso a la educación por sí mismo solo mejorará parcialmente la situación de la trata de seres humanos. Por ejemplo, incluso las mujeres de clase media bien educadas procedentes de países del ex bloque soviético son vulnerables a la trata con fines de explotación sexual. La caída del comunismo tuvo un efecto exponencialmente negativo sobre las mujeres debido a la fuerte reacción conservadora que acompañó a la privatización de la economía¹. La nueva economía de mercado privado conservó las industrias dominadas por los hombres y proporcionó mejores oportunidades a los hombres, produciendo unas tasas de desempleo de hasta el 80% para las mujeres y una reducción salarial del 40% en comparación con los hombres². Es imperativo que los programas de prevención de la trata de seres humanos aborden las necesidades de las mujeres para que puedan optar a un empleo remunerado con un salario justo y digno.

8. El 60% de los niños en edad escolar en la enseñanza primaria que no asisten a la escuela son niñas. Esta falta de acceso a la educación priva a las niñas de auténticos avances que disminuyan la vulnerabilidad, aumenten la salud, la fertilidad, mejoren su posición en la comunidad y proporcionen continuos avances educativos en las generaciones futuras.

9. El acceso y el logro de un empleo remunerado proporcionan oportunidades a las mujeres no solo para incrementar su situación financiera y su autosuficiencia, sino también para mejorar su estado de salud, su posición en la comunidad y las oportunidades educativas para sus hijos.

Prevención

10. La mayoría de los marcos jurídicos relativos a la legislación en materia de trata de seres humanos, tanto a nivel nacional como internacional, incluye las “tres pes”: procesamiento de los tratantes, protección de las víctimas de la trata y una estrategia de prevención. Si bien se ha producido un notable aumento de las leyes

¹ Kathryn Farr, *Sex Trafficking: The Global Market in Women and Children* (Nueva York, Worth Publishers, 2005).

² *Ibid.*

contra la trata de personas en todo el mundo y un mayor reconocimiento de la necesidad de ofrecer unos servicios amplios a las víctimas, las estrategias de prevención siguen centrándose principalmente en campañas de sensibilización. Los logros en materia de educación y un empleo remunerado se promueven como ingredientes necesarios de la prevención, pero hasta la fecha no se ha realizado ninguna campaña amplia para dar prioridad a la educación y el empleo como los principales medios para hacer frente a la causa fundamental de la trata de seres humanos³.

11. Si bien muchos instrumentos jurídicos que abordan la trata de seres humanos contienen disposiciones específicas para la prevención, el lenguaje de estas disposiciones no exige claramente medidas por parte del Estado, a diferencia de las disposiciones en materia de prevención y protección que exigen que el Estado adopte medidas positivas. La vaguedad de los requisitos relativos a la prevención disminuye el incentivo para que los Estados apliquen programas eficaces ya que estos suelen implicar mayores costos asociados así como unos resultados con menor impacto visceral que el encarcelamiento de los tratantes o la rehabilitación de los supervivientes de la trata.

12. El fortalecimiento de los programas de prevención de la trata de seres humanos, al centrarlos en el derecho a la educación y el derecho a un empleo remunerado, no solo disminuye la vulnerabilidad de las niñas y las mujeres a los tratantes, sino que se combina positivamente con otros objetivos de equidad entre los géneros, en particular una mayor autosuficiencia, una reducción de la violencia por motivos de género y la discriminación por razones de género, y contribuye a unos objetivos más amplios como un mayor acceso a la salud, la consolidación de la paz y el desarrollo económico.

13. Como métodos de prevención, la educación y el empleo remunerado aumentan los niveles de vida que ayudan a las mujeres y las niñas a quedar fuera del alcance de los tratantes. Cuando las niñas pueden acceder a la educación, están protegidas físicamente en las aulas y psicológicamente desarrollan una sensación de control de sus propias acciones a través de sus logros académicos. El desarrollo de conocimientos especializados y la formación para el empleo proporcionan a las mujeres los instrumentos necesarios para manifestar su sensación de control de sus propias acciones y su autosuficiencia. Sin embargo, estos importantes logros significarán muy poco si no existen unas oportunidades de empleo que puedan aprovechar.

14. Las estrategias que se centran en las víctimas potenciales y dan resultado adoptan un enfoque holístico para prevenir la trata de seres humanos, abordando la educación, el cuidado de niños, la capacitación profesional, la creación de empleo y el desarrollo de las capacidades de la comunidad. Al abordar las diversas causas fundamentales relacionadas con la pobreza, los programas de prevención eficaces crean un entorno que puede promover un cambio cultural en la valoración de las vidas de las mujeres y las niñas. Además, los programas de prevención que incluyen la presencia de patrocinadores y dirigentes que trabajan directamente con las poblaciones vulnerables, ayudan a ofrecer ejemplos positivos que combaten los estereotipos de la mujer.

³ Jonathan Todres, "The importance of realizing 'other rights' to prevent sex trafficking", *Cardozo Journal of Law and Gender*, vol. 12 (2006).

15. Por lo tanto, Human Rights Advocates solicita que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer considere incluir las siguientes recomendaciones en las conclusiones acordadas en su 55° período de sesiones:

a) Los Estados Miembros deben hacer que la prevención de la trata de seres humanos sea una prioridad, al igual que el procesamiento y la protección, adoptando medidas positivas a través de un lenguaje afirmativo en la legislación nacional y los instrumentos internacionales;

b) La Comisión debe crear y promover las mejores prácticas en todo el mundo con respecto a los actuales programas de educación y empleo que están diseñados para mejorar y prevenir la vulnerabilidad a la trata. Aunque cada región tendrá programas específicos del lugar adaptados a determinados grupos culturales, se debe elaborar un compendio en consulta con organizaciones internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que actualmente trabaja sobre el terreno en la prevención de la trata de seres humanos;

c) La Comisión debe incluir la prevención de la trata de seres humanos (y su concentración en reducir la vulnerabilidad) como una estrategia clave de la programación relativa a la equidad entre los géneros. La estrategia de prevención de la trata mediante la educación de las niñas y la oferta de empleos significativos a las mujeres no solo evita la trata de seres humanos; también aborda numerosos objetivos loables y de larga data en materia de derechos humanos, como la educación, la reducción de la violencia contra las mujeres, una mayor autosuficiencia financiera y una reducción de los estereotipos y la discriminación por motivos de género.
